



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: EX 2018-31873928-GDEBA-SLYT

VISTO el EX 2018-31873928-GDEBA-SLYT, por el cual se tramitan la renuncia presentada por Luís Eduardo BLANCO al cargo de Director del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial, en representación del Estado Provincial, y la designación en su reemplazo de Pablo Adrián JULIANO, y

CONSIDERANDO:

Que Luis Eduardo BLANCO presentó la renuncia al cargo de Director del Directorio del Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires en representación del Estado Provincial, a partir del 17 de diciembre de 2018, en el que había sido designado por Decreto N° 644/16, en carácter “ad honorem”;

Que por consecuencia se propicia la designación en su reemplazo, a partir de la fecha de notificación, de Pablo Adrián JULIANO, quien reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo referido;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Trabajo certifica que Luis Eduardo BLANCO no registra actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que el presente se dicta en el marco de lo establecido en el artículo 2° inciso b) de la Ley N° 6982 (T.O 1987) y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir del 17 de diciembre de 2018, la renuncia presentada por Luis Eduardo BLANCO (DNI. 10.271.228, Clase 1959), al cargo de Director del Directorio en representación del Estado Provincial, en el que había sido designado por Decreto N° 644/16, en carácter “ad honorem”.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 11412, Jurisdicción Auxiliar 00, Entidad 200, Instituto de Obra Médico Asistencial, a partir de la fecha de notificación y por el término de cuatro (4) años, en el cargo de Director del Directorio en representación del Estado Provincial, a Pablo Adrián JULIANO (DNI 33.799.758, Clase 1988), de conformidad con el artículo 2° inciso b) de la Ley N° 6982 (T.O 1987).

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, cumplido, archivar.

